



INFORMACIÓN REFERIDA A BENEFICIOS, RIESGOS Y CONDICIONES

1. La cobertura de los depósitos por el Fondo de Seguro de Depósitos:

Sí, está cubierto por el Fondo de Seguro de Depósitos el cual varía trimestralmente (el monto de cobertura actual Diciembre 2016 – Febrero 2017 es de S/ 97,644). Mayor información en www.fsd.org.pe.

2. Procedimiento aplicable en caso de fallecimiento del titular de la cuenta:

Los herederos deben traer la declaratoria de herederos emitida por el juez para que se haga la entrega del dinero.

3. Procedimiento para la cancelación de la cuenta:

El cliente deberá acercarse a la red de Tiendas a nivel nacional con su DNI y tarjeta de débito y solicitar la cancelación de la cuenta o podrá presentar una carta de instrucción dirigida al banco, indicando lo siguiente:

- Nombre del cliente.
- Tipo y número de documento de identidad.
- Moneda y número de cuenta.
- Motivo de cierre de la cuenta.
- Indique la forma de pago al cliente si hay saldo a favor o del cobro si hay saldo deudor en la cuenta.
- Nombre de la persona autorizada por el cliente a realizar la operación.
- Firma(s) del titular(es).

4. Instancias a las que puede recurrir el usuario para presentar un reclamo y/o denuncias:

Interbank ha implementado un Libro de Reclamaciones virtual que está a tu disposición en la red de Tiendas Interbank a nivel nacional, Banca Telefónica 311-9000 en Lima y al 0801-00802 en provincias o visitando nuestra página web. También tiene la opción de dirigirse a la plataforma de Atención al Usuario de la SBS o al Indecopi (www.sbs.gob.pe/ www.indecopi.gob.pe).